

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.448/2011

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2010 a instancia de la parte actora D. Ángel Chueco Soler y Juan Carlos Chueco Gómez contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

"Parte dispositiva"

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Manufacturas Metálicas Herpe S.A.

A pagar a Ángel Chueco Soler y Juan Carlos Chueco Gómez las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 8.689,34 a D. Ángel Chueco Soler y 7.241,11 a D. Juan Carlos Chueco González ptas, y por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de este Auto la cantidad de 1.287,31 euros mensuales.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Diego José Gibaja Galindo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado".

Y para que sirva de notificación al demandado Manufacturas Metálicas Herpe S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.